

■ Medidas extraordinarias adoptadas por la crisis sanitaria del COVID-19

Las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 a lo largo del segundo semestre del curso 2019/2020, también han afectado a la actividad académica del curso 2020/2021 influyendo de forma sustancial en el desarrollo de la misma.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece en su artículo 9, que en los centros docentes, incluidos los universitarios, “deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”. Asimismo, desde el Ministerio de Universidades se propusieron, con fecha 10 de junio de 2020, una serie de recomendaciones para adaptar el curso 2020/2021 a una situación de presencialidad adaptada. A nivel autonómico, con fecha 16 de junio de 2020, se hizo público el Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/2021, elaborado a partir del trabajo coordinado entre la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los representantes de los equipos de gobierno de las universidades andaluzas y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA).

En este contexto normativo, la Universidad de Granada aprobó, en sesión extraordinaria de su Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020, el *Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020/2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19*, con el objetivo de establecer el marco académico y los criterios generales para la organización de la docencia en Centros y Departamentos. Así, se consideraba como principio fundamental el carácter presencial de las enseñanzas universitarias compaginado con la máxima seguridad, la garantía de la calidad de estas enseñanzas y el compromiso social hacia la protección de los grupos más vulnerables, en especial, de aquellos colectivos de la comunidad universitaria directamente afectados por esta crisis sanitaria.

En este plan de adaptación se establecían actuaciones orientadas a la adaptación de la docencia y de la evaluación, el desarrollo de las prácticas externas curriculares y extracurriculares y los aspectos relacionados con la elaboración de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, así como lo relativo a la actividad investigadora en Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación. Se recogían también indicaciones sobre internacionalización y participación en programas de movilidad, así como el convencimiento de que todos los cambios introducidos ante la situación de excepcionalidad deberían tender a mantener los niveles de calidad formativa en relación con lo establecido en los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015), garantizando así la adquisición de las competencias y la obtención de los resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

Tomando como referencia este plan de adaptación, las Facultades y Escuelas de la Universidad de Granada desarrollaron también sus propios planes, concretando todo lo necesario en relación a las necesidades y posibilidades de cada uno de estos Centros.

Además, la evolución de la crisis sanitaria a lo largo del curso 2020/21 impulsó la adopción de otras medidas con las que poder acompañar el desarrollo de la docencia y de la actividad académica en general en la Universidad de Granada. Estas medidas tuvieron su concreción en comunicados, instrucciones y resoluciones, para permitir el desarrollo de dicha actividad académica conforme a las órdenes dictadas por la Junta de Andalucía. Entre las medidas adoptadas cabe destacar, especialmente, las destinadas a la organización y planificación de los exámenes finales tanto de convocatoria ordinaria como extraordinaria, y el establecimiento de un protocolo de actuación ante incidencias asociadas a la COVID-19, que han quedado recogidas en las siguientes actuaciones normativas:

- Resolución del Vicerrector de Docencia por la que se determinan instrucciones sobre evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19 en la realización de las pruebas finales de evaluación del curso 2020/2021.
- Instrucciones sobre organización y planificación de los exámenes finales en convocatoria ordinaria y extraordinaria del primer semestre del curso 2020/2021 en los centros de la Universidad de Granada.